

DE: SECCION SINDICAL **TU-SI**
UNISONO MADRID
ATT: DIRECCION DE RR.HH
UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A.

Madrid a 27 de Septiembre de 2016

ASUNTO: TAQUILLAS / PERCHEROS Y SEGURO EN CASO DE ROBO

Muy Sr/a. Mío/a:

Por el presente escrito me dirijo a usted para solicitarles nuevamente información sobre el uso de taquillas y percheros a unos determinados trabajadores dentro de su empresa, en unos determinados centros de trabajo y algunas plantas dentro de los mismos. Concretamente en el centro de Palos de la Frontera y Zamenhof (planta 2 Modulo B y dos módulos de los tres en la planta tercera).

Dicha información ya les fue solicitada por escrito el pasado 12 de abril de 2016 y 5 de agosto de 2016, sin haber obtenido respuesta alguna por el momento.

En escrito que entregan a los trabajadores, junto a la "entrega de tarjetas y aceptación de las normas de uso de taquillas" (4/4/2016), indican que: "los usuarios podrán hacer uso de las taquillas durante su estancia en el centro..." **sin mencionar la obligación del uso**, mencionando también que **"se recomienda no depositar objetos de valor en el interior de las taquillas, la empresa no se hará responsable de dichos objetos, en caso de robo existe un seguro que da cobertura a esa situación"**.

Por tanto a esta Sección Sindical y a los trabajadores firmantes de este escrito, nos gustaría saber que objetos no recomiendan depositar en el interior de las taquillas, cuando se refieren a "objetos de valor" y donde depositarlos entonces, como también nos gustaría conocer las condiciones, cobertura y compañía aseguradora que se responsabilizaría en caso de robo.

Mientras nos informan sobre las cuestiones planteadas, solicitamos el cese de las sanciones que están imponiendo a los trabajadores, por supuestas desobediencias, cuando en realidad se producen por desconocimiento y temeridad de las pérdidas de sus objetos personales, al ser de gran valor para ellos.

Además y en este mismo escrito y avalado por todos los firmantes, sin ser todos los afectados, queremos denunciar el trato ofrecido por la Directora de Seguridad la cual se dirige a los trabajadores en actitud arrogante, desafiante, llegando hasta el extremo de tocarles físicamente a ellos o a sus objetos personales, en busca de cualquier prueba para poder acusarles de desobediencia, en voz alta y en medio de la plataforma.

Actitudes, "Mala fe hacia los trabajadores" son las que perturban el buen funcionamiento que debe coexistir entre Unisono y sus trabajadores.

En caso de no recibir respuesta alguna a este escrito, persistir con sus sanciones y sobre todo que continúe la actitud hacia los trabajadores, nos veremos obligados a emprender acciones; legales y/o sindicales, contra Unisono. No permitiendo alargar mucho más en el tiempo esta situación.

Sin otro particular.

Atentamente:

Firma del Solicitante:

Recibí:

unisono
soluciones de negocio
CIF: A-82365412

Sº General Sección Sindical
TU-SI Unisono Madrid

ENTREGADO 28 SET. 2016